

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 447/17 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés;

QUE por Disposición N° 299/18 se autorizó la realización de un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 88 obra el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Karina Vanesa ROJAS;

QUE por Disposición N° 408/18 se excluye a Karina Vanesa ROJAS como postulante del llamado autorizado mediante Disposición N° 299/18, en el marco del Artículo 7° inciso a) de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 1010/18 el Sr. Decano, recomienda se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 049/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

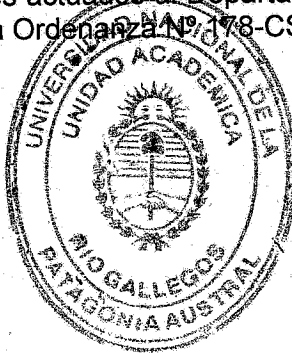
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés, autorizado mediante Disposición N° 299/18.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la reiteración del llamado, según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

315/18